

Secretaria. Señor juez a su despacho el presente proceso, informándole que se fijó fecha para remate. Para lo que estime pertinente.

Sincelejo, Sucre, 6 de septiembre de 2020

LESBIA ELENA PALLARES RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Sincelejo, seis de septiembre de dos mil veinte
Rad. No. 70001310300420150033900

Por auto de fecha 11 de septiembre de 2020, se fijó fecha para llevar a cabo la diligencia de remate para el día 25 de noviembre de 2020.

Para efecto de esta diligencia, los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas para licitar. El sobre deberá contener además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito previsto en el artículo 452 del C. G del P., cuando fuere necesario.

Con respecto a lo anterior, el artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11632 del Consejo Superior de la Judicatura contempla que:

“Artículo 14. Audiencias de remate. Para la realización de las audiencias de remate, el funcionario judicial a cargo de la diligencia coordinará con la dirección seccional correspondiente, la recepción física de los sobres sellados para garantizar la confidencialidad de la oferta en los términos de los artículos 459 y subsiguiente del Código General del Proceso; hasta tanto se habiliten los mecanismos electrónicos, la diligencia se adelantará por medios técnicos de comunicación simultánea.”

En cumplimiento del Acuerdo en cita, este despacho judicial coordinará con la Dirección Seccional de la Rama Judicial el recibo físico de los sobres cerrado que presenten los interesados en licitar para la diligencia de remate que viene ordenada.

Por lo anterior, este juzgado,

RESUELVE

Se modifica el auto de fecha 11 de septiembre de 2020; para efecto de la presentación de las ofertas por los licitantes, deberán presentarse en

sobre sellados para garantizar la confidencialidad de las mismas y deberán ser entregados en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sucre, situada en la calle 22 # 16-40 (entrada principal del Palacio de Justicia), desde los cinco (5) días anteriores a la diligencia y hasta el cierre de la misma. Coordínesse con la Dirección Seccional la recepción de los sobres. Oficiése.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ÁNGEL MARÍA VEGA HERNÁNDEZ
Juez.

M.G.M.